



Área de de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio

CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Pintado Mascareño, en representación del Cabildo Insular de Tenerife, con CIF P3800001D, (en adelante, el Cabildo) y domicilio en Plaza de España 1, en Santa Cruz de Tenerife, actuando en calidad de Consejero con delegación especial en materia de Comercio y Desarrollo de Proyectos, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular en sesión celebrada el 28 de marzo de 2013.

De otra parte, D. Román Antonio Martín Cánaves, en representación del Ayuntamiento El Tanque (en adelante, el Ayuntamiento) con CIF P3804400D y domicilio Avda. Príncipes de España, nº 24, El Tanque, actuando en calidad de Alcalde - Presidente, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 23 de junio de 2014.

Las partes se reconocen la capacidad, legitimación y representación suficiente para formalizar el presente documento, y, en su mérito

EXPONEN

PRIMERO.- *Que el Cabildo de Tenerife, en el marco de sus Presupuestos para 2014, ha aprobado su Plan de Inversiones para 2014, dotado con 87,7 millones de euros, que tiene por objetivo dinamizar la economía insular, mantener el equilibrio territorial, lograr que la economía de la Isla sea más competitiva y sobre todo crear puestos de trabajo.*

SEGUNDO.- *Que entre las inversiones para impulsar la actividad económica que prevé tal Plan, y en particular en el apartado de Inversiones Productivas se incluyen, entre otras, actuaciones en diversas Zonas Comerciales Abiertas de la Isla, con las que se pretende la creación de alrededor de 100 puestos de trabajo.*

TERCERO.- *Que las inversiones a realizar en desarrollo de tal línea de actuación vendrán constituidas por trabajos de mejora, modernización, adaptación y adecuación del entorno de aquellas obras que fueron acometidas y sufragadas en el marco de los Convenios formalizados por este Cabildo Insular con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de los Programas*



Plurianuales de Potenciación de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (2002-2009 y 2010-2014)

CUARTO.- *Que en el marco de tales Programas se ejecutaron obras en el Ayuntamiento.*

QUINTO.- *Que tanto el Ayuntamiento como el Cabildo comparten el interés en alcanzar el objetivo último del Plan de Inversiones 2014, mostrando su voluntad de actuar para ello en la misma dirección.*

SEXTO.- *Que al efecto, y para el desarrollo del Plan de Inversiones en lo que a la materia de actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas se refiere, ambos consideran oportuno la formalización de un Convenio Marco de Colaboración que delimiten los compromisos con carácter general asumidos por ambas partes, previéndose la aprobación de una Adenda posterior en la que se concretará el específico ámbito geográfico de la Actuación a acometer así como el contenido detallado de la misma.*

SÉPTIMO.- *Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes en la representación que ostentan acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes*

ESTIPULACIONES

Primero.- Objeto.-

Las Actuaciones que en materia de Zonas Comerciales Abiertas se desarrollen en ejecución del Plan de Inversiones 2014 aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, tendrán por objeto la mejora, modernización, adaptación y adecuación, del entorno de aquellas obras que se acometieron y sufragaron en el marco de los Convenios formalizados por este Cabildo Insular con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de los Programas Plurianuales de Potenciación de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (2002-2009 y 2010-2014)

Segundo.- Compromisos conjuntos que asumen las partes firmantes

- 1. Colaboración en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.*
- 2. Celebración de reunión previa a los efectos de la especificación de la actuación a acometer, en atención al presupuesto asignado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife, así como de la determinación de factores esenciales para la contratación de la misma, tales como fechas de ejecución, supuestos de paralización del plazo de ejecución, planning, alternativas al tráfico rodado, (señalización, desvíos,...)...*



3. *Deber de información respecto de las circunstancias de toda naturaleza que guarden relación con la actuación a acometer, tanto propias de la contratación a llevar a cabo como externas a la misma.*

Tercero.- Compromisos que asume el Cabildo Insular de Tenerife

El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a:

1. *La contratación y financiación de la redacción de los proyectos de las Actuaciones a acometer, en los supuestos en que los mismos fueran preceptivos.*
2. *La contratación y financiación de las obras y/o suministros objeto de la Actuación.*
3. *Entrega y puesta a disposición de la vía a favor del Ayuntamiento una vez finalizada la actuación.*

Cuarto.- Compromisos que asume el Ayuntamiento

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a:

1. *Con carácter previo a la contratación del objeto de la Actuación a acometer, solicitar y tramitar todo tipo de licencias y permisos que resulten pertinentes para el correcto desarrollo de la misma.*
2. *Acreditar ante el Cabildo Insular, igualmente con carácter previo a la contratación, la conformidad de la Actuación con el planeamiento urbanístico vigente y la inexistencia de obstáculos para la ejecución de la misma, y la correspondiente puesta a disposición del Cabildo Insular de Tenerife de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y/o suministros.*
3. *Adopción de medidas tendentes a la reorganización del tráfico rodado de la vía de ejecución de la Actuación (señalización, desvíos,...)*
4. *Comunicar al Cabildo Insular de Tenerife, desde el momento en que se tenga conocimiento de ello, cualquier indicio de la existencia de actuaciones de otras Administraciones Públicas puedan afectar a la que se concreta en la Adenda que se suscriba.*
5. *Recibir las obras una vez finalizadas o el mobiliario una vez instalado, y encargarse de su mantenimiento y conservación.*

Quinto.- Introducción de modificaciones a la Actuación definida.

Si durante el desarrollo de la Actuación definida en la Adenda suscrita, el Ayuntamiento considera imprescindible introducir alguna modificación a la



misma, y tal modificación es aceptada por la Corporación Insular, correrá a cargo del Ayuntamiento el incremento del precio del contrato que de dicha modificación se derive.

Si como consecuencia de tales modificaciones se derivasen responsabilidades frente al contratista o frente a terceros, el Cabildo repercutirá sobre el Ayuntamiento los costes a que las mismas pudieran dar lugar.

Sexto.- Responsabilidad de las partes firmantes

1. La responsabilidad que al Cabildo corresponde por la ejecución de la Actuación definida en la Adenda, se circunscribe a la asumida en virtud de la contratación administrativa que al efecto se lleve a cabo.

2. Cualquier incidencia que surja durante la ejecución de la Actuación, al margen de la referida contratación deberá resolverse por la Corporación Municipal de acuerdo con los procedimientos legalmente previstos en cada caso.

3. Si por causas imputables al Ayuntamiento – tanto por acciones como por omisiones-, se producen incidencias negativas en el desarrollo de la contratación para la ejecución de la Actuación, el Cabildo repercutirá en el Ayuntamiento el importe total del coste que conlleven, incluidos los derivados de la responsabilidad en que se pudiera haber incurrido frente al adjudicatario de las mismas.

Séptimo.- Vigencia

El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el de la recepción por parte del Ayuntamiento de las obras y/o suministros en que se concrete la Actuación definida en la correspondiente Adenda.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Cabildo Insular de Tenerife,

Por el Ayuntamiento de El Tanque,

D. Eduardo Pintado Mascareño

D. Román Antonio Martín Cánaves





ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE

En Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Pintado Mascareño, en representación del Cabildo Insular de Tenerife, con CIF P3800001D, (en adelante, el Cabildo) y domicilio en Plaza de España 1, en Santa Cruz de Tenerife, actuando en calidad de Consejero Insular con Delegación Especial en Comercio y Desarrollo de Proyectos, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular en sesión celebrada el 28 de marzo de 2014.

De otra parte, D. Román Antonio Martín Cánaves, en representación del Ayuntamiento El Tanque (en adelante, el Ayuntamiento) con CIF P3804400D y domicilio Avda. Príncipes de España, nº 24, El Tanque, actuando en calidad de Alcalde - Presidente, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 23 de junio de 2014

Las partes se reconocen la capacidad, legitimación y representación suficiente para formalizar el presente documento, y, en su mérito

EXPONEN

PRIMERO.- *Que el Cabildo en sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 2014, aprobó el denominado “CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE”*

SEGUNDO.- *Que por el Ayuntamiento se ha aprobado asimismo mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2014 el texto del Convenio a suscribir, acordándose asimismo a su formalización.*



TERCERO.- Que, en ejecución del referido Convenio y mantenidas las reuniones previas en el mismo previstas a los efectos de concretar el específico ámbito geográfico de la Actuación a acometer en el Término Municipal así como el contenido detallado de la misma, por las partes se ha aprobado la formulación de la presente Adenda conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primero.- La Actuación a desarrollar en el marco del Plan de Inversiones del Cabildo para el presente ejercicio 2014 en el Término Municipal de El Tanque vendrá constituida por el acondicionamiento de aparcamiento en la Avenida de Colón.

Las obras consistirán en:

- Asfaltado de la plataforma de aparcamiento.
- Barandilla
- Cartel informativo.

El detalle de las condiciones técnicas de tal Actuación se recoge en la propuesta municipal aportada que se adjunta como Anexo a la presente Adenda.

Segundo.- El importe máximo de licitación de la contratación que al efecto de ejecución de la referida Actuación se tramite por el Cabildo Insular se eleva a un total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.931,55 €). Dicho importe incluye el 7% de I.G.I.C.

Tercero.- El plazo máximo de ejecución de la Actuación previsto es de UN (1) MES.

Cuarto.- Las obras se iniciarán dentro del plazo máximo de UN (1) MES computado a partir del día siguiente al de la notificación del acto por el que se adjudique el contrato.

Quinto.- Las obras se ejecutarán dentro del plazo fijado anteriormente, debiendo paralizarse en caso de que se encuentren afectadas por las festividades hechas constar por el Ayuntamiento y que a continuación se detallan; no contabilizándose tales paralizaciones a los efectos del cómputo del plazo de ejecución. Durante las mismas, el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para dejar las obras valladas y señalizadas de manera que se eviten posibles daños a terceros.

- 1 de Septiembre de 2014: Virgen del Buen Viaje



- *20 de Octubre de 2014: El Cristo*

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Cabildo Insular de Tenerife, Por el Ayuntamiento de El Tanque,

D. Eduardo Pintado Mascareño

D. Román Antonio Martín Cánaves

ANEXO

Nº	Uds	Descripción	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
1	m ³	Sub-base granular con arena volcánica, medida sobre perfil compactado, incluso extensión, compactación y refino	1.300,00		0,40	520	520	11,72	6.094,00
2	m ²	Base de zahorra artificial, medida sobre perfil compactado, incluso extensión, compactación y refino	1.300,00		0,20	260	260	20,23	5.259,8
3	m ³	Riego de imprimación con 1,00Kg de emulsión EAL-2, incluso, arena terminado	1.300,00				1.300	0,72	936,00
4	m ³	Riego de imprimación con 1,00Kg de emulsión EAR-1, regada en obra	1.300,00				1.300	0,71	923,00
5	Tm	Mezcla bituminosa en caliente tipo G-20, extendida y compactada	1.300,00	2,40	0,04	124,80	124,80	70,03	8.739,74
6	Tm	Mezcla bituminosa en caliente tipo D-12, extendida y compactada	1300,00	2,40	0,04	124,80	124,80	74,04	9.240,19
7	ml	Barandilla de acero galvanizado simple de longitud 2000 mm, altura total 1300 mm y Ø 60 mm. Fijación mediante empotramiento directo. De uso habitual en zonas escolares, entornos urbanos, urbanizaciones y comunidades, centros comerciales, etc.	50,00				50,00	118,15	5.907,27
8	UD	Rectángulo modelo METROPOL de 1.350 x 900 mm Rotulado mediante impresión digital Reflectante Nivel 1 con escudo del Ayuntamiento y dos postes aluminio de Ø 76 x 3.000 mm sin base, colocados con perfil tangencial. Personalizado mediante el acabado de todos sus componentes en RAL de nuestra serie.	1				1	1.150,00	1.150,00
Presupuesto de Ejecución Material Simple									38.250,00
16€ Gastos Generales									6.210,00
6% Beneficio Industrial									2.295,00
Suma									46.665,00
7% IGIC									3.266,55
Presupuesto de Contrata									49.931,55€

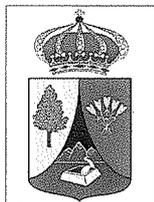
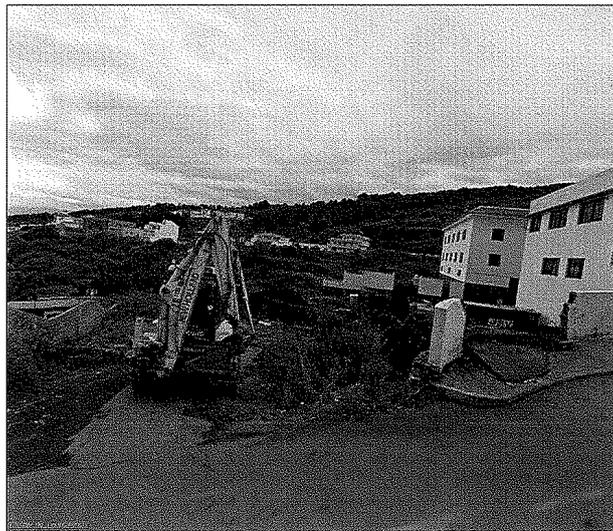


Ilmo. Ayuntamiento de
El Tanque

2014

MEMORIA

Acondicionamiento de Aparcamiento Municipal de
la Zona Comercial Abierta de El Tanque.



SITUACIÓN:
MUNICIPIO DE EL TANQUE

Oficina Técnica Municipal



Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

Aparte de estas líneas, se quiere trabajar focalizando esfuerzos en lo referente al sector empresarial, todo lo que engloba esta actividad o sector. Y también se quiere hacer mayor hincapié en lo referente al comercio y a la competitividad empresarial.

Objetivos de las actuaciones en la Zona Comercial Abierta municipal

El proyecto tiene como objetivo principal la creación de una zona destinada a aparcamientos en superficie con el fin de favorecer la movilidad en la Zona Comercial Abierta del municipio, la mejora sostenible urbana, así como accesibilidad.

Las obras consistirán en desmontes, terraplenados, construcción de accesos, escaleras para conectar a la avenida Príncipes de España, canalización de aguas pluviales, instalaciones eléctricas, formación de jardines, muros de contención de tierras, urbanización, señalizaciones, etc.

Los objetivos que se han fijado lograr son los siguientes:

- a) Mejorar la red de transportes y comunicación a través de la construcción de un aparcamiento público municipal.
- b) Adecuar de mobiliario urbano la Avenida Príncipes de España, principal calle del casco municipal, donde se concentra la Zona Comercial Abierta, para complementar la correcta funcionalidad de los servicios prestados.
- c) Favorecer y promocionar el comercio, aplicando mejoras en las infraestructuras al servicio de los usuarios.
- d) Incrementar el grado de competencia en servicio y calidad del sector empresarial del municipio, estableciendo una ventaja competitiva que no existe en otros núcleos urbanos, como es la facilidad de aparcamiento.
- e) Mejora de la imagen del tejido comercial.
- f) Fomento de la convivencia y la cohesión social.





Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

Naturaleza de las medidas a desarrollar

Es imposible acometer todos los objetivos previstos en un solo proyecto, por lo que es el Ayuntamiento de El Tanque quien debe establecer una serie de prioridades para poner los cimientos que permitan alcanzar los objetivos previamente descritos, por lo que se plantea acometer una serie de acciones que continúen la labor ya realizada en el pasado.

Todas las mejoras que se contemplan en este proyecto contribuirán a cubrir las necesidades básicas de la zona, como es la adaptación de la Zona Comercial Abierta a la demanda actual de los consumidores, solventando los problemas de acceso de la población a la Zona Comercial mediante la adecuación de una **zona de aparcamientos en un solar de propiedad municipal**.

La ejecución de este aparcamiento sirve para dar continuidad a la culminación de las obras de mejora de la Avenida Príncipes de España, que se ejecutó con otro **proyecto cuyo promotor es el Cabildo Insular de Tenerife y que nos permitirá paliar un déficit del proyecto actual como es la falta de aparcamientos en la zona en cuestión, donde se concentra todo el comercio municipal**.

Se pretende mejorar las infraestructuras de la zona con la implantación de unas marquesinas que contribuyan a homogeneizar la imagen comercial, para contribuir en renovar la imagen general y contribuir a crear un entorno homogéneo.

Se pretende continuar con el acondicionamiento de la Zona Comercial mediante el acondicionamiento de las zonas ajardinadas de la Zona Comercial, mediante la compra de jardineras y plantas.





Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

Las actuaciones que se pretenden realizar van encaminadas a seguir la línea de actuación anteriores, para ello se pretende potenciar la imagen comercial creada con la colocación de mobiliario urbano que nos sirvan para mejorar funcional y estéticamente la zona comercial con el entorno.

Las mejoras previstas atenderán con especial atención a un aspecto tan importante como es favorecer los accesos de la población a los comercios existentes en una zona muy próxima al principal núcleo de comercios del municipio.

Efecto esperado de las medidas realizadas

El conjunto de medidas realizadas buscan seguir unas líneas de actuación que pretende la consecución de un cambio sustancial en el grado de desarrollo socioeconómico del municipio. Los efectos esperados podemos resumirlos en líneas generales en los siguientes:

- 1.- Mejorar la accesibilidad del público en general, solventando los problemas de movilidad de la población.
- 2.- Incremento de las actividades comerciales.
- 3.- Mantenimiento y mejora de actividades y servicios locales.
- 4.- Mantenimiento, conservación, y mejora de zonas comerciales y zonas del casco históricos.
- 5.- Incremento de las rentas de los establecimientos.

De lo expuesto anteriormente se deducen una serie de finalidades genéricas, que son las siguientes:

- Mejorar la red de transportes del municipio a través de la construcción del aparcamiento municipal.

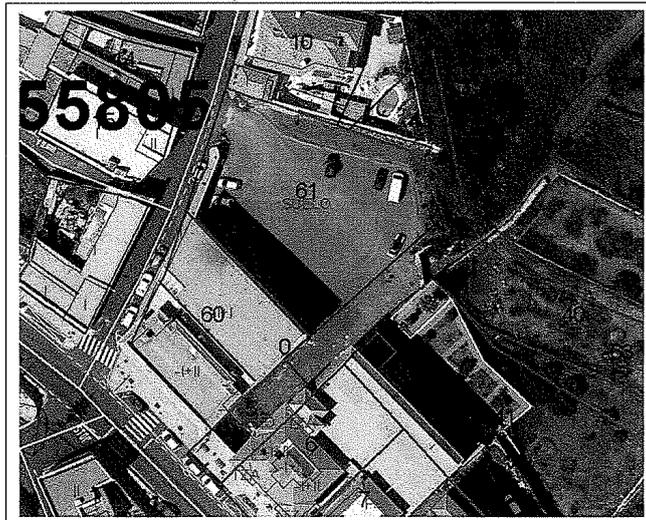


Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

- Continuar con la preservación y recuperación del patrimonio histórico del Tanque.
- Mejorar la calidad de la oferta comercial a través de la mejora de la Zona Comercial Abierta del municipio.
- Crear las infraestructuras necesarias para dinamizar el desarrollo comercial.

Emplazamiento

Las mejoras se pretenden ejecutar en la Avenida Príncipes de España, TF-82, Tanque Alto del término Municipal de El Tanque. (Ver plano adjunto).



Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

Descripción de la inversión o actividad

La inversión que se pretende realizar abarca un aspecto fundamental para cualquier entorno urbano y comercial, como es la mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos municipales con el fin de ofrecer un servicio adaptado a las exigencias de la zona.

Adecuación del mobiliario urbano con las carencias actuales, promoviendo la instalación de marquesinas a lo largo de la zona comercial.

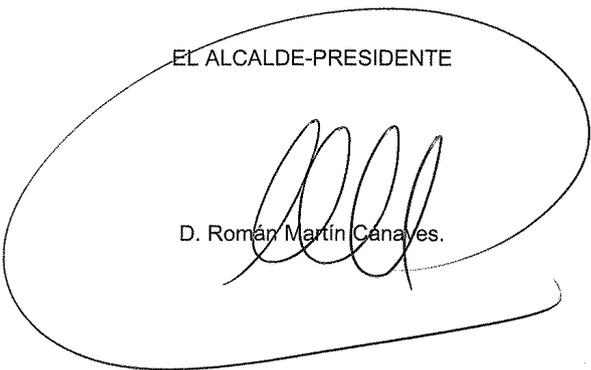
El proyecto de construcción del aparcamiento municipal no produce ningún tipo de impacto ambiental, cumple la normativa ambiental aplicable y no se encuentra afectando ningún espacio natural protegido.

Presupuesto estimativo

El proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO MUNICIPAL DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE EL TANQUE, PRIMERA FASE, y el presupuesto de contrata asciende a **CUARENTYA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.931,55€)**.

En El Tanque, a 20 de Marzo de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



D. Román Martín Canaves.

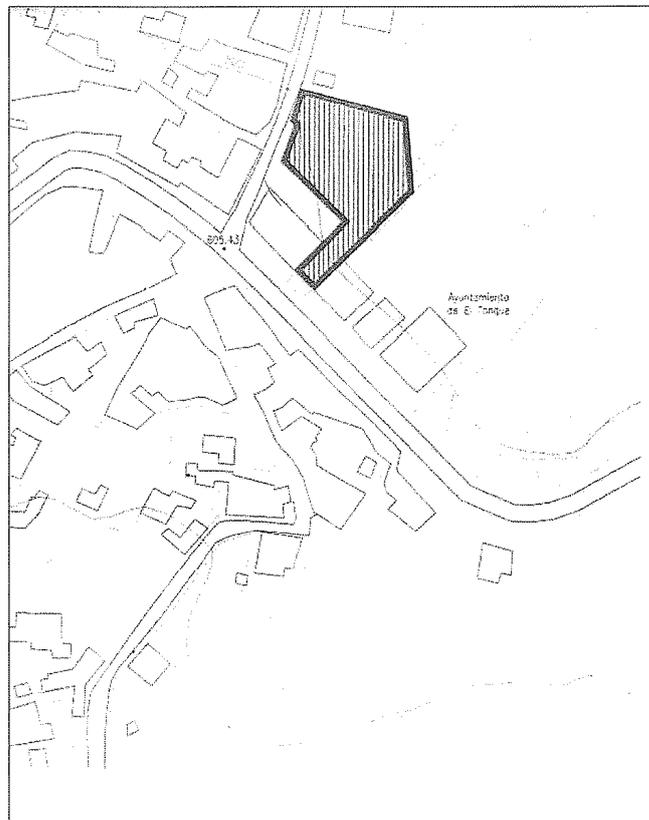


OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

ANEXO

PLANOS DEL PROYECTO



OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

7

Aparcamiento de Zona Comercial Abierta

